



Salud



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

30 ENE 2026

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 27 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0073/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0035/2026, en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de \$711,947,550.00 (Setecientos once millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la "Adquisición de Pruebas de Laboratorio con Suministros de Equipo Plurianual para los ejercicios 2026, 2027 y 2028", con cargo a la partida 25101.

Al respecto, de acuerdo al análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025 se autoriza para el presente ejercicio suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$84,120,000.00 (Ochenta y cuatro millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Sin embargo; derivado de la limitantes del presupuesto 2026, por el momento se libera el 50% que equivale a la cantidad de \$42,060,000.00 (Cuarenta y dos millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para cubrir 5 meses del total autorizado. De acuerdo al siguiente cuadro

CONCEPTO	IMPORTE MINIMO C/IVA	IMPORTE MAXIMO C/IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO	SE LIBERA 50% DEL IMPORTE AUTORIZADO
Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2026	88,592,110.00	221,285,698.00	84,120,000.00	42,060,000.00
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2027	98,184,409.00	245,330,926.00	0.00	0.00
Del 01 enero al 31 de diciembre 2028	9,818,440.00	245,330,926.00	0.00	0.00
	196,594,959.00	711,947,550.00	84,120,000.00	42,060,000.00

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Respecto a los años 2027 y 2028 estará condicionado al presupuesto que autorice la SHCP.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx